JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2015**0**0827**00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la secretaría del despacho dio cumplimiento a dispuesto en el inciso 3° del proveído del 2 de octubre de 2020, realizando el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en el registro único de personas emplazadas, conforme lo prevé el art. 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Como no se hizo presente ningún acreedor de la sociedad conyugal dentro del término legalmente otorgado, se continuará con el trámite legal correspondiente y en consecuencia se señala el día **dos (2) de julio del año 2021, a la hora de las 8:30 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

De conformidad con lo previsto en el art. 501 del C.G. del P., el inventario debe ser elaborado de común acuerdo por las partes de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escrituras públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizadas o depositadas. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con lo previsto en el art. 1821 del C.C.

Desde ya se advierte que la audiencia se celebrará de manera virtual y días antes se remitirá el link correspondiente a los apoderados, quienes deberán estar conectados con suficiente antelación para iniciar la audiencia puntual. Así mismo deberán contar con un equipo que disponga de audio y video.

También se les recomienda estar en un lugar iluminado y silencioso con el fin de que la audiencia pueda desarrollarse de manera normal y sin ninguna interrupción.

Por secretaría remítase el link correspondiente a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CZR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____037___

HOY: 04 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA